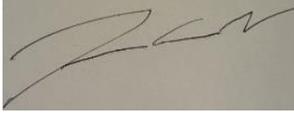


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de marzo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la entrega del bien inmueble.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-40-03-001-2022-00671-00
ASUNTO	COMISIONA PARA DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

Accediendo a lo solicitado en escrito que precede para el cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del fallo de fecha febrero 3 de 2023. Líbrese despacho comisorio al **Alcalde Municipal de Manizales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., funcionario con facultades para **SUBCOMISIONAR** en la persona idónea pudiendo ser los profesionales del derecho que hacen parte de la administración central, que considere pertinente, señalar fecha y hora para la diligencia, allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar.

Indíquese al comisionado el nombre y los datos de localización de quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Líbrese despacho comisorio por Secretaría y anéxense las piezas procesales pertinentes por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 048 fijado el 22 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1041b9a2a62fc9f9921ed3fb451a6ec1306b565286267f88c75cf7239c121e56**

Documento generado en 21/03/2023 04:40:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>